

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO SUSTITUCIÓN DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A1), CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ALJARAFE-SEVILLA NORTE.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante oferta pública específica), del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA n.º 192, de 5 de octubre, con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y ante las necesidades de formación y experiencia específica requeridas, previa autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del pacto de este Centro, en sus sesión celebrada el día 27/04/2022 y con la pertinente autorización de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal un puesto de sustitución de **TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A1)**, con nombramiento de sustitución para el Distrito de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, así como aprobar las Bases (Anexo I) y el baremo (anexo III) que regirán la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte en el plazo de un mes, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y formas que establece el art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO S. ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

DISTRITOS SANITARIOS ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

0.- Justificación:

Según establece el art. 34 del pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, cuando se trate de tareas específicas o conocimientos técnicos que si bien correspondan a las funciones de una determinada categoría requieran de una experiencia o formación determinada, se efectuará un proceso de selección mediante oferta pública específica.

1.- Tipología y duración del nombramiento:

- El nombramiento a suscribir por la persona seleccionada será de sustitución.
- Categoría: Técnico de Función Administrativa, opción Administración General (GRUPO A1). Los servicios se prestarán, en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.
- Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el vigente Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.
- El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad.

2.- Regulación: La presente convocatoria se regirá por estas Bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 13672001, de 12 de junio.

3.- Retribuciones: Las establecidas en la normativa vigente sobre retribuciones del personal de centros e instituciones sanitarias, y/o actualizaciones posteriores.

4.- Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del título de Licenciado/a Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado Universitario o personal con título equivalente en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 1º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencia que acredite su homologación.

- Las generales establecidas en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

- Los candidatos deberán cumplir los requisitos el último día del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Adscripción del puesto: Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte.

6.- Funciones del puesto:

El candidato seleccionado deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, concretados en el siguiente Mapa de Competencias:

Funciones:

- Elaboración de informes técnicos-jurídicos en materia de Personal Estatutario y Laboral, así como en otras cuestiones de orden consultivo.
- Tramitación de expedientes disciplinarios.
- Tramitación de procedimientos y responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tramitación y preparación de expedientes administrativos, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso jurisdiccional (contencioso- administrativo y jurisdicción social)
- Tramitación de solicitudes, recursos potestativos de reposición y de alzada, así como reclamaciones.
- Participación como Secretario/a en los distintos órganos colegiados.
- Tramitación de procedimientos de contratación administrativa.
- Contratación administrativa electrónica.
- Asesoramiento de cualquier otra cuestión relacionada con la contratación administrativa sanitaria.
- Apoyo técnico a la gestión jurídico-económica de la licitación, ejecución y seguimiento de las actuaciones financiadas con FEDER, así como la realización de tareas administrativas relacionadas con tramitación de expedientes FEDER.
- Otras funciones similares que le sean encomendadas por la Dirección de Desarrollo de Profesional.

7.- Conocimientos profesionales:

- 1) Normativa básica reguladora en materia del empleado público y particularmente del personal estatutario: RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- 2) Normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.
- 3) Normativa reguladora del sistema de selección de personal, temporal para puestos básicos de personal estatutario en el Servicio Andaluz de Salud.
- 4) Normativa sobre provisión de puestos clasificados como puestos directivos y cargos intermedios.
- 5) Normativa sobre retribuciones, incompatibilidades, situaciones administrativas y demás aspectos referidos al régimen estatutario.
- 6) Normativa en materia de régimen disciplinario del personal estatutario, funcionario y laboral (MIR)
- 7) Ley de Procedimiento Administrativo, de la Ley Reguladora de 1ª Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Jurisdicción Social.
- 8) Derecho laboral y seguridad social.
- 9) Aplicaciones informáticas corporativas: Gestión de Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE).
- 10) Programas ofimáticos a nivel de usuario: (Word, Excel, Access y Power-Point...).
- 11) Normativa reguladora del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 12) Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.
- 13) Normativa reguladora de los contratos del sector público.
- 14) Normativa y Doctrina aplicable a los procedimientos de contratación administrativa, en contratación administrativa electrónica y normativa de Fondos Europeos.
- 15) Planificación técnico-económica de licitaciones de suministros, obras y servicios.
- 16) Dominio y conocimiento de las innovaciones en Contratación.
- 17) Hacienda pública: Ámbito normativo autonómico.
- 18) Conocimientos avanzados de Office que permitan el diseño, elaboración y mantenimiento de un Cuadro de mando y seguimiento del Plan de Contratación Administrativa.
- 19) Gestión de créditos presupuestarios y distintas fases contables del gasto.
- 20) Análisis y seguimiento del gasto.

8.- Solicitudes y documentación: Quienes deseen tomar parte en la convocatoria, deberán presentar la solicitud que se adjunta a la presente como ANEXO I, a través del registro telemático, según lo recogido en el art. 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Posteriormente tendrán que enviar por correo electrónico copia de dicha solicitud registrada:

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desarrollo.profesional.dsevn.sspa@juntadeandalucia.es, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, acompañando:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica.
- Declaración responsable de cumplir el requisito establecido en el apartado 4, cumplimentando al efecto el Anexo II.
- Copia de todos los documentos que justifiquen los méritos a valorar conforme al baremo indicado en el Anexo III de la presente convocatoria con la expresión “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante, debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del baremo de la convocatoria.

Con carácter opcional se podrá acompañar un breve curriculum profesional.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, las personas aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte.

9.- Proceso selectivo:

9.1.- El proceso de valoración, constará de las siguientes fases:

- **Una primera fase** destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales específicas del puesto convocado, que se llevará a cabo a través de prueba objetiva específica que versará sobre el contenido funcional del puesto convocado. Determinará la condición de “APTO” del candidato. La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas teóricas tipo test -más 4 de reserva- con 4 respuestas alternativas (siendo solo una de ellas válida). Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/4) \times 1$ donde A = nº de aciertos y E = nº de errores. La duración de la prueba será de 60 minutos, tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: En el plazo máximo de **48 horas**, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración en el plazo de **2 días hábiles** desde su publicación. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

Los candidatos declarados APTOS pasarán a la segunda fase.

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Una segunda fase**, en la que se valorarán los méritos alegados conforme al baremo (anexo II), que tendrá un carácter vinculable en cuanto a la puntuación máxima posible, no pudiendo otorgarse durante el proceso de baremación por la Administración, una puntuación mayor a la cumplimentada en el autobaremo.

Dicho baremo es publicado en la Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 228 de 26/11/2018) por la que se modifica parcialmente el texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 26 de junio de 2017 entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

- La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

9.2.- Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, ésta elevará propuesta a la Dirección Gerencia, cuya Resolución declarando concluido el proceso, con su resultado, será expuesta en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional (UAP) y en la Web del SAS.

10.- Desarrollo del proceso de selección: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, indicado en el apartado 8 de las presentes bases, se publicará **resolución provisional de admitidos y excluidos** al proceso de selección, en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte, así como en la página web del SAS, con expresión de la causa de su exclusión en caso de que hubiese candidatos excluidos. A partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional se abrirá un **plazo de alegaciones de 3 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas reclamaciones y alegaciones contra la misma estimen convenientes. Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará resolución con la **relación definitiva de admitidos y excluidos**.

La Comisión de valoración indicada en el apartado 11 remitirá a la Dirección Gerencia la propuesta de los candidatos seleccionados, una vez se lleve a cabo la prueba del apartado 9 de la presente convocatoria junto con los méritos aportados por los candidatos con su solicitud. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte hará pública **Resolución Provisional de puntuaciones de los candidatos presentados** a la realización de la prueba específica. Los interesados podrán interponer **alegaciones en el plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte publicará la **Resolución Definitiva de la convocatoria** proponiendo el nombramiento del/a candidato/a, que habiendo resultado apto/a en la 1ª fase, hubiese obtenido una mayor puntuación en el baremo de méritos.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer igualmente a la Dirección Gerencia, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los candidatos es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

11.- Toma de Posesión. Nombramiento y toma de posesión: El nombramiento se realizará una vez publicada la **Resolución definitiva de la convocatoria**.

El plazo de toma de posesión será de **quince días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia de la persona candidata seleccionada previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

La Comisión de Valoración, podrá dejar desiertas las plazas si no hay personas candidatas admitidas al puesto ofertado.

12.- Comisión de Valoración. La Comisión estará constituida por:

- PRESIDENTE: El/La Director/a Gerente del Distrito AP Aljarafe y Sevilla Norte o persona en quien delegue.
- VOCALES:
 - El/La Director/a de Desarrollo Profesional o en su defecto persona a quien se designe por la Dirección Gerencia.
 - Un/a Técnico de Función Administrativa del Servicio Andaluz de Salud relacionado con las funciones.
- SECRETRARIO/A: Un/a titulado/a superior, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Centro.

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Especifica para acceder a un puesto de **Técnico de Función Administrativa, opción Administración General (GRUPO A1)** del Distrito Sanitario de AP Aljarafe y Sevilla Norte con nombramiento de sustituto.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. n.º

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

N.º de teléfono 1º

N.º de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para la provisión, mediante nombramiento de sustituto, de un puesto de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General (Grupo A1), en el Distrito Sanitario de AP Aljarafe y Sevilla Norte, según resolución de esa Gerencia de fecha de de 202___, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica.
- Declaración responsable de cumplir el requisito establecido en el apartado 4, cumplimentando al efecto el Anexo II.
- Copia de todos los documentos que justifiquen los méritos a valorar conforme al baremos indicado en el Anexo III de la presente convocatoria con la expresión “es copia del original”, suscrito y firmado por el/la solicitante, debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del baremo de la convocatoria.
- Con carácter opcional se podrá acompañar un breve curriculum profesional

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo:.....

SR/A. GERENTE DEL DISTRITO DE AP ALJARAFE Y SEVILLA NORTE.

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. n.º

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a un puesto temporal, con nombramiento de sustituto/a de la categoría de **Técnico de Función Administrativa, opción Administración General (GRUPO A1)**, en el Distrito Sanitario de AP Aljarafe y Sevilla Norte, convocado mediante resolución de la Gerencia del Distrito AP Aljarafe y Sevilla Norte de fecha de de 202_.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 4, de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de

Fdo.:.....

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Técnico de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reserva do para la Adminis- tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	X ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			



2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			



a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		



a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma			



categoria y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte y en la página web del SAS el día de la fecha.

En Sevilla, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO S. ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

PABLO ANGEL BUENO RIPOLLES		25/03/2025	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	BndJAF8MwMLF3DTGXUQNNCUJ9HHPWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	